



Asamblea General

Septuagésimo octavo período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
29 de diciembre de 2023
Español
Original: inglés

Tercera Comisión

Acta resumida de la 36ª sesión

Celebrada en la Sede (Nueva York) el miércoles 25 de octubre de 2023 a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Marschik (Austria)
más tarde: Sra. Monica (Vicepresidenta) (Bangladesh)

Sumario

Tema 71 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos
(*continuación*)

- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (*continuación*)
- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales
(*continuación*)
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (*continuación*)
- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, a la Jefatura de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).



Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.

Tema 71 del programa: Promoción y protección de los derechos humanos (continuación) (A/78/198)

- a) **Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (continuación) (A/78/40, A/78/44, A/78/48, A/78/55, A/78/56, A/78/240, A/78/243, A/78/263, A/78/271, A/78/281, A/78/324 y A/78/354)**
- b) **Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (continuación) (A/78/125, A/78/131, A/78/136, A/78/155, A/78/160, A/78/161, A/78/166, A/78/167, A/78/168, A/78/169, A/78/171, A/78/172, A/78/173, A/78/174, A/78/175, A/78/176, A/78/179, A/78/180, A/78/181, A/78/182, A/78/185, A/78/192, A/78/195, A/78/196, A/78/202, A/78/203, A/78/207, A/78/213, A/78/226, A/78/227, A/78/241, A/78/242, A/78/243, A/78/245, A/78/246, A/78/253, A/78/254, A/78/255, A/78/260, A/78/262, A/78/269, A/78/270, A/78/272, A/78/282, A/78/288, A/78/289, A/78/298, A/78/306, A/78/310, A/78/311, A/78/347, A/78/364 y A/78/520)**
- c) **Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales (continuación) (A/78/204, A/78/212, A/78/223, A/78/244, A/78/278, A/78/297, A/78/299, A/78/316, A/78/326, A/78/327, A/78/338, A/78/340, A/78/358, A/78/375, A/78/511, A/78/526, A/78/527, A/78/540 y A/78/545)**
- d) **Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena (continuación) (A/78/36)**

1. **El Sr. Othman** (Presidente de la Comisión Internacional de Expertos en Derechos Humanos sobre Etiopía), presentando su informe (A/HRC/54/55; véase A/78/223), dice que, pocos días después de que el órgano que preside se dirigiera a la Comisión en 2022, el Gobierno Federal de Etiopía y el Frente de Liberación Popular de Tigré firmaron un acuerdo de cese de las hostilidades para poner fin a uno de los conflictos más letales del siglo XXI. Desde entonces, el optimismo que suscitó inicialmente el acuerdo se ha convertido en profunda preocupación ante la incapacidad para cumplirlo en su integridad. Mientras tanto, el país parece abocado a una espiral de nuevos conflictos e inestabilidad.

2. El orador explica que la Comisión Internacional de Expertos en Derechos Humanos sobre Etiopía presentó en septiembre su último, y ahora final, informe al Consejo de Derechos Humanos. En ese documento se describen las atrocidades de todo tipo cometidas por las partes en conflicto en Etiopía desde el 3 de noviembre de 2020, incluidos crímenes de guerra y de lesa humanidad.

3. En el transcurso de su investigación, la Comisión demostró y verificó los hechos y las circunstancias guiándose por los principios de independencia, imparcialidad y confidencialidad, aplicando rigurosamente los métodos establecidos que emplean otras comisiones de investigación de las Naciones Unidas. La Comisión aplicó el criterio de “motivos razonables para creer” a sus conclusiones fácticas y jurídicas. Además de entrevistar a más de 500 supervivientes y testigos directos, la Comisión recopiló cientos de documentos suplementarios, como imágenes satelitales, fotografías, videos, declaraciones públicas de funcionarios y otros datos digitales.

4. El Presidente lamenta que, después de su visita inicial a Addis Abeba en julio de 2022, no se le haya permitido entrar en Etiopía, y que el Gobierno no haya respondido ni acusado recibo de ninguna de sus reiteradas solicitudes de colaboración, ni de su nota de asesoramiento relativa al proceso de consulta en marcha sobre justicia transicional.

5. No obstante, la Comisión ha recabado pruebas de atrocidades de todo tipo. En Tigré, las Fuerzas Nacionales de Defensa de Etiopía, las Fuerzas de Defensa de Eritrea, fuerzas regionales y milicias afiliadas han cometido una cifra alarmante de violaciones y abusos, como matanzas colectivas, violaciones sistemáticas y violencia sexual generalizada contra mujeres y niñas, inanición deliberada, desplazamientos forzosos y detenciones arbitrarias a gran escala. Esos actos constituyen crímenes de guerra y de lesa humanidad. Sería necesario investigar más a fondo para determinar la responsabilidad de mando o de los superiores jerárquicos en tales delitos.

6. Pese a la firma del acuerdo de cese de las hostilidades, las fuerzas eritreas y las milicias amaras permanecieron en la región de Tigré y siguieron cometiendo atrocidades contra la población civil, incluidas violaciones y actos de violencia sexual contra mujeres y niñas. Corren especial peligro las minorías irob y kunama que viven cerca de la frontera con Eritrea. Entre tanto, a raíz de la expulsión ininterrumpida de miembros pertenecientes a la etnia tigré de Tigré Occidental, decenas de miles de mujeres, hombres y niños desplazados internamente no pueden regresar a

sus hogares. En las regiones de Amara y Afar, las fuerzas de Tigré y las milicias aliadas también han cometido violaciones graves y de diversa índole contra la población civil durante el conflicto, como homicidios, violaciones y violencia sexual, destrucción de bienes y saqueos. Muchos de esos actos constituyen crímenes de guerra, por lo que sus responsables deben rendir cuentas.

7. La situación en la región de Amara se ha deteriorado considerablemente en los últimos meses. Al poco de anunciarse el estado de emergencia en agosto de 2023, se presentaron inquietantes denuncias de violaciones de derechos humanos, como ejecuciones extrajudiciales, detenciones a gran escala de civiles amaras y ataques con drones.

8. Resulta muy alarmante que se haya establecido un sistema de puestos de mando en Amara, una estructura de gobierno militarizada. En otros Estados de la región, este tipo de estructuras han dado lugar a graves violaciones de los derechos humanos. En la región de Oromiya, la Comisión descubrió que las fuerzas gubernamentales practicaban continuamente detenciones arbitrarias, privación de libertad y torturas de civiles acusados de mantener vínculos con el Ejército de Liberación Oromo, un grupo armado no estatal. En Oromiya Occidental, los ataques con drones lanzados el año pasado como parte de la estrategia de contrainsurgencia contra el Ejército de Liberación Oromo se han saldado con decenas de civiles muertos o heridos. La Comisión ha recibido en las últimas semanas denuncias creíbles de nuevos ataques con drones.

9. Mientras tanto, los continuos ataques contra civiles de la etnia amara y oromo a manos del Ejército de Liberación de Oromo, sus grupos escindidos y las milicias fano en las regiones de Oromiya y Amara apuntan a una preocupante proliferación de grupos armados no estatales, y han aumentado la inseguridad y los desplazamientos a gran escala. Otro motivo de preocupación son la inestabilidad en las regiones de Benishangul-Gumuz, Gambela y Somalia, y las tensiones entre Etiopía y Eritrea por el acceso al Mar Rojo.

10. En un informe publicado recientemente, la Comisión concluyó que la situación en Etiopía presenta la mayoría de los indicadores de futuras atrocidades enumerados en el Marco de Análisis para Crímenes Atroces de las Naciones Unidas. A pesar del acuerdo de cese de las hostilidades, es evidente que el Gobierno etíope y las fuerzas bajo su control, las fuerzas eritreas todavía presentes en Etiopía, agentes estatales regionales y grupos armados no estatales y milicias han cometido graves violaciones y podrían seguir

cometiendo crímenes atroces. Otros indicadores son las continuas situaciones de violencia e inestabilidad en todo el país, acompañadas de la imposición de leyes de excepción; la prevalencia del discurso de odio; las restricciones a Internet y las telecomunicaciones; debilidades considerables en las estructuras estatales responsables de garantizar que se rindan cuentas de violaciones y abusos graves; y la ausencia de factores atenuantes que puedan prevenir los crímenes atroces en el futuro. El espacio cívico, por ejemplo, está extremadamente restringido, y los defensores de los derechos humanos, incluidos los periodistas, sufren detenciones, privación de libertad, hostigamiento y otras represalias.

11. El Gobierno de Etiopía se ha embarcado en un proceso de justicia transicional y organizó al comenzar el año consultas públicas con miras a formular una política nacional en la materia. Después de analizar minuciosamente ese proceso, la Comisión constató que presenta numerosas deficiencias y no se ajusta a las normas internacionales ni las de la Unión Africana. El proceso no es transparente, inclusivo ni representativo y, lo que es peor, tampoco cuenta con la confianza ni el apoyo de las víctimas. De hecho, muchas han manifestado su gran desconfianza en las instituciones del Estado y temen sufrir represalias si denuncian los abusos que se cometen contra los derechos humanos.

12. En cuanto a la rendición de cuentas, pilar fundamental de la justicia transicional, el Gobierno no ha ofrecido pruebas creíbles de que se haya investigado o enjuiciado de forma legítima a miembros de sus fuerzas armadas o agentes de estas. Las perspectivas de que se rindan cuentas a escala nacional son muy remotas. No existen vías realistas para obtener justicia por las atrocidades cometidas por las fuerzas eritreas en territorio etíope. Sin embargo, las víctimas no dejan de reclamar justicia. Si no se rinden cuentas, es probable que vuelvan a cometerse delitos graves, como ha demostrado la historia del país.

13. Para resumir, la actuación del Gobierno etíope en lo que respecta a la supervisión internacional y regional es propia de una estrategia de “cumplimiento parcial”, es decir, un esfuerzo deliberado por eludir el escrutinio regional e internacional mediante la creación de mecanismos nacionales deficientes y la instrumentalización de otras instituciones. Aunque, en teoría, esos mecanismos promueven la rendición de cuentas, en la práctica se han concebido para rebajar la presión internacional. Ese tipo de estrategias suelen sacrificar el derecho de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, y constituyen una seria amenaza para el sistema internacional de derechos humanos en su conjunto. Dada la gravedad de

los crímenes cometidos en Etiopía y el riesgo de que se cometan atrocidades en el futuro, es indispensable que el escrutinio internacional de la situación sea riguroso y constante. Esa información podría ser una herramienta de alerta temprana y prevención.

14. La decisión del Consejo de Derechos Humanos de suspender el mandato de la Comisión y dar por terminado el de la comisión de investigación de la Unión Africana significa que ya no existe ningún mecanismo independiente de confianza, ya sea nacional, regional o internacional, que se ocupe de investigar las atrocidades cometidas en Etiopía. En las últimas semanas, la Comisión ha tenido noticias directas de víctimas desoladas por la decisión de suspender su mandato. Muchas han afirmado sentirse abandonadas por la comunidad internacional.

15. En ese contexto, es fundamental que otras organizaciones e instituciones de las Naciones Unidas supervisen, informen, evalúen y promuevan mejor la situación de los derechos humanos en Etiopía. Eso incluye a la Asamblea General, el Secretario General, el Consejo de Derechos Humanos, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y el sistema multilateral en su conjunto. A título individual, los Estados Miembros también tienen una enorme responsabilidad en este sentido, como por ejemplo para ejercer la jurisdicción universal. A punto de concluir su labor, la Comisión insta a los miembros de la comunidad internacional a impedir que la situación en Etiopía desaparezca de la agenda internacional y apoyar a las víctimas.

16. **El Sr. Sabo** (Etiopía) dice que en todas las reuniones multilaterales es preciso tener presente que los Estados tienen el derecho soberano de investigar y practicar detenciones en su propio territorio. El acuerdo de cese de las hostilidades facilitado por la Unión Africana y firmado en Pretoria en 2022 puso fin al conflicto en el norte del país. Desde entonces, Etiopía ha redoblado esfuerzos para consolidar la paz y garantizar la rendición de cuentas y la reparación respecto de cualquier violación de los derechos humanos.

17. El orador lamenta que, una vez más, la Comisión Internacional de Expertos en Derechos Humanos sobre Etiopía no haya reconocido los enormes avances logrados gracias al proceso de paz dirigido por la Unión Africana y llevado a cabo por Etiopía. Los informes y conclusiones de la Comisión se elaboran empleando una metodología muy cuestionable e información procedente de fuentes muy remotas, por lo que

tergiversan de manera exagerada la positiva evolución política de Etiopía, que tantos elogios ha recibido.

18. El informe contradice además las conclusiones de una investigación conjunta realizada sobre el terreno por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía. No es de extrañar que la Comisión Internacional de Expertos en Derechos Humanos sobre Etiopía haya elaborado otro informe de calidad inferior, deficiente desde una perspectiva profesional y de carácter manifiestamente político, que hace un flaquísimo favor a la causa de los derechos humanos. El orador califica de desafortunados su enfoque polémico y divisivo y su deliberada politización de los derechos humanos. La Comisión ha rechazado varios intentos del Gobierno por cooperar.

19. La Comisión ha optado en cambio por hacer declaraciones políticas sobre asuntos que exceden con mucho sus supuestas competencias y ha empleado una retórica incendiaria. Lamentablemente, para ello se basó en entrevistas no verificadas, medios sociales y comentarios partidistas, sin atenerse a las directrices del Consejo de Derechos Humanos.

20. La Comisión creyó conveniente excluir cualquier alusión al equipo de tareas interministerial creado por Etiopía para supervisar la aplicación de las recomendaciones aceptadas que figuraban en el informe sobre la investigación realizada conjuntamente por el ACNUDH y la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía, o sus esfuerzos por garantizar que se rindan cuentas de todas las violaciones presuntamente cometidas y por reparar a las víctimas, también en el contexto de la rehabilitación y la reconstrucción. Se han celebrado consultas participativas a escala nacional sobre la política de justicia transicional atendiendo a las normas de la Unión Africana y con ayuda del ACNUDH y la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía, además de las aportaciones de organizaciones de la sociedad civil y expertos internacionales.

21. Para concluir, Etiopía celebra que el mandato de la Comisión Internacional de Expertos en Derechos Humanos sobre Etiopía haya concluido. Seguirá cumpliendo las obligaciones que le incumben en virtud de los tratados de derechos humanos, participando en el proceso de examen periódico universal y colaborando con las organizaciones regionales e internacionales pertinentes, incluidas las oficinas de las Naciones Unidas, para aumentar la capacidad de sus instituciones nacionales.

22. **El Sr. Nyman** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) dice que su delegación felicita a Etiopía por las medidas adoptadas

para cumplir el Acuerdo de Paz Duradera mediante el Cese Permanente de las Hostilidades y la declaración de los altos mandos sobre las modalidades de aplicación del acuerdo de paz. Espera que se siga avanzando en la aplicación de ambos acuerdos y pide que cesen de inmediato las violaciones del derecho internacional, se facilite el acceso humanitario de manera ininterrumpida y se sigan ampliando los servicios básicos en las zonas afectadas por el conflicto en el norte de Etiopía.

23. La Unión Europea felicita a la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía por su labor y su colaboración con el ACNUDH, e insiste en la urgencia de llevar a cabo investigaciones independientes, transparentes e imparciales de todas las denuncias de violaciones y abusos del derecho internacional de los derechos humanos, el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los refugiados. En lo que respecta al proceso de justicia transicional en marcha, el orador destaca la importancia de que se enjuicien por la vía penal los casos más acuciantes relacionados con el conflicto en el norte de Etiopía y se conserven las pruebas para futuros enjuiciamientos.

24. La Unión Europea constata con preocupación las violaciones y abusos de los derechos humanos denunciados en los estados regionales de Amara, Afar y Oromiya, incluida la violencia sexual y de género relacionada con el conflicto. Se suma a la Unión Africana y la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía para pedir que se proteja a los civiles, y apoya los esfuerzos de la Comisión de Diálogo Nacional de Etiopía para organizar un proceso de diálogo constructivo.

25. El orador se pregunta si el Presidente de la Comisión podría describir a grandes rasgos algunos indicadores de referencia para garantizar que la futura política de justicia transicional se aplique a su debido tiempo.

26. **El Sr. Kondratev** (Federación de Rusia) dice que su delegación celebra la postura constructiva adoptada por el Gobierno de Etiopía, su continua colaboración con el ACNUDH y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos para investigar la muerte de civiles y otros delitos, y el papel positivo desempeñado por la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía, que ha demostrado su profesionalidad e imparcialidad. Aplaudiva asimismo la decisión de los dirigentes etíopes de entablar un diálogo político y liberar a los actores políticos detenidos, entre ellos varios miembros del Frente de Liberación Popular de Tigré.

27. El orador dice que la situación en Etiopía solo se resolverá de manera definitiva si todas las partes se

sientan a dialogar con talante constructivo. La Federación de Rusia se opone enérgicamente a la imposición de enfoques unilaterales y cree, en cambio, en la necesidad de adoptar soluciones africanas a los problemas africanos. Su delegación hace un llamamiento a todos los Estados Miembros para que apoyen al Gobierno de Etiopía en sus esfuerzos por normalizar la situación en su territorio y mejorar el bienestar de su población. La Federación de Rusia seguirá proporcionando a Etiopía la ayuda política y diplomática necesaria para aumentar la estabilidad en el país.

28. **La Sra. Leonard** (Estados Unidos de América) dice que su país condena las atrocidades cometidas contra la población civil durante el conflicto y, al parecer, también después de firmarse el acuerdo de cese de las hostilidades, como la violencia sexual y los asesinatos en masa. Su delegación observa con preocupación el aumento de la violencia en Amara, Oromiya y otros lugares, incluidas las ejecuciones extrajudiciales y las detenciones arbitrarias, así como las restricciones a la libertad de prensa y la detención de periodistas. Insta a todos los actores a que se abstengan de recurrir al discurso de odio, la retórica tóxica y la discriminación y violencia arbitrarias e ilegales por motivos de género y origen étnico.

29. La delegación de los Estados Unidos pide al Gobierno de Etiopía que exija responsabilidades a los autores, incluidos aquellos que forman parte del propio Gobierno. Agradece que Etiopía haya dado pasos para cooperar con el ACNUDH, si bien lamenta la falta de colaboración con las iniciativas de la Comisión para cumplir su mandato. El Gobierno etíope tiene que cooperar plenamente con los observadores internacionales de derechos humanos, permitir el acceso a los periodistas y restablecer Internet en las zonas afectadas por el conflicto.

30. Los Estados Unidos desean que se ponga en marcha un proceso de justicia transicional firme, inclusivo y centrado en las víctimas, y seguirán valorando su evolución. Se comprometen a trabajar con el Gobierno de Etiopía para garantizar un futuro más pacífico y próspero. La delegación de los Estados Unidos quiere conocer las medidas adoptadas por el Gobierno de Etiopía para ganarse la confianza de las víctimas y garantizar que las consultas sean inclusivas, y se pregunta si el Presidente de la Comisión considera que esas medidas son suficientes.

31. **El Sr. Milambo** (Zambia), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, reafirma la responsabilidad primordial de los Estados de proteger y promover los derechos humanos. Los mecanismos internacionales de derechos humanos podrán cumplir

mejor sus objetivos si se guían por un análisis justo y objetivo de los distintos contextos y respetan la soberanía nacional. El Grupo insiste en la importancia de adoptar un enfoque constructivo y consultar con todos los Estados Miembros, y reitera que el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos es el único mecanismo universalmente acordado para valorar la situación de los derechos humanos en los países.

32. El Grupo se opone a la politización y los dobles raseros al aplicar los instrumentos de derechos humanos, porque eso contraviene los principios de universalidad, objetividad y no selectividad. En su opinión, no se pueden obtener resultados sustanciales cuando se politizan los derechos humanos de forma provocadora y contraproducente.

33. El Grupo felicita al Gobierno etíope por haberse comprometido a investigar las violaciones de derechos humanos y garantizar la rendición de cuentas. Agradece la continua colaboración del Gobierno con el ACNUDH, en particular para formular y aplicar una política nacional de justicia transicional. Toma nota de las medidas del Gobierno para cumplir las recomendaciones aceptadas del equipo de investigación formado por el ACNUDH y la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía, y anima a las partes interesadas a que sigan apoyando las iniciativas nacionales de Etiopía en función de sus propias prioridades y planes.

34. **La Sra. Fontana** (Suiza) dice que, si bien celebra los acontecimientos positivos que siguieron a la firma del acuerdo de cese de las hostilidades y las medidas tomadas para poner en marcha un proceso de justicia transicional, su país observa con gran preocupación los abusos y violaciones de los derechos humanos que siguen cometándose en Etiopía. La delegación de Suiza pide a todas las partes que respeten los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. Aunque el mandato de la Comisión no se renovó durante el 54º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos, sigue siendo indispensable realizar investigaciones creíbles, transparentes, independientes e imparciales de todas las violaciones del derecho internacional para llevar a sus autores ante la justicia. El Presidente de la Comisión podría exponer brevemente las medidas que deberían adoptarse para proteger mejor los derechos humanos en Etiopía una vez haya finalizado su mandato.

35. **El Sr. González Behmaras** (Cuba) dice que su país reitera su oposición a los ejercicios que se usan como herramientas de presión contra el Sur Global y que responden a intereses hegemónicos y motivaciones políticas. Las prácticas selectivas, los dobles raseros y

las medidas punitivas no contribuyen a mejorar la situación de los derechos humanos en el terreno y solo generan confrontación y desconfianza. La cooperación y el diálogo son la vía idónea para promover y proteger los derechos humanos en todos los países sobre bases objetivas, universales y no discriminatorias.

36. **La Sra. Pichardo Urbina** (Nicaragua) dice que su delegación reitera su oposición a los informes sobre países concretos que se presentan cada año en la Comisión y a la utilización de la agenda de derechos humanos como pretexto para interferir en los asuntos internos de Estados soberanos e independientes y ejercer presión política sobre los países en desarrollo. Las cuestiones de derechos humanos deben abordarse respetando los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad. Nicaragua apoya los esfuerzos de su país hermano por promover la estabilidad y garantizar la protección de los derechos humanos de sus ciudadanos.

37. **El Sr. Manyanga** (Zimbabue) dice que su delegación reafirma su compromiso con el diálogo y la cooperación, y con los principios fundamentales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, como la solidaridad, la cooperación, la igualdad, la no selectividad, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados Miembros, la objetividad y el verdadero diálogo. En principio, no es partidaria de los informes sobre países concretos ni de que se aprueben resoluciones en consecuencia, especialmente cuando el mandato sobre el país afectado no cuenta con la aprobación de este y se haya creado para señalar y deshonrar. Zimbabue reitera su llamamiento al diálogo y la diplomacia. Esa afirmación se aplica a los mandatos dirigidos exclusivamente a Etiopía, Burundi y Eritrea.

38. **La Sra. Gordet** (Luxemburgo) lamenta la decisión de no renovar el mandato de la Comisión, ya que las violaciones y los abusos continúan a pesar de haberse firmado el acuerdo de cese de las hostilidades. Los documentos que acompañan al informe de la Comisión citan múltiples factores de riesgo en Etiopía que podrían dar lugar a la comisión de crímenes y atrocidades. Luxemburgo insta al Gobierno etíope a que aplique las recomendaciones de la Comisión y colabore con la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y otros aliados africanos para evitar los riesgos que plantea la inestabilidad estructural. La situación en Tigré, Amara y Oromiya es especialmente preocupante a causa del clima de impunidad reinante y la continua presencia de efectivos de Eritrea y milicias de Tigré. Luxemburgo pide la retirada de las tropas eritreas y una política de justicia transicional compatible con las normas regionales e internacionales. En vista de los factores de riesgo señalados y las

medidas que deberían tomarse para afrontarlos, la oradora se pregunta cuáles son, en opinión de la Comisión, las etapas más delicadas que podrían darse en los próximos meses.

39. **El Sr. Mao Yizong** (China) dice que su país cree en la capacidad y sabiduría de Etiopía y el pueblo etíope para resolver por sí mismos sus diferencias internas. China siempre ha respetado la soberanía e integridad territorial de Etiopía y apoyado los esfuerzos de su Gobierno y su pueblo por lograr la paz, la unidad y el desarrollo. China cree en las soluciones africanas a los problemas africanos. Agradece el papel constructivo de la Unión Africana en ese sentido, así como la firma del acuerdo de cese de las hostilidades y los esfuerzos por cumplirlo.

40. La delegación de China está convencida de que la mejor forma de superar las diferencias es dialogar con talante constructivo y cooperar, y se opone a que ciertos países establezcan mecanismos dirigidos a países concretos, pasando por alto las objeciones de Etiopía y su colaboración con los mecanismos de derechos humanos existentes de las Naciones Unidas.

41. China hace un llamamiento a la comunidad internacional para destinar más ayuda humanitaria a Etiopía, que se enfrenta a la ingente tarea de reconstruir el país y restablecer el desarrollo económico y social, especialmente en Tigré. China está dispuesta a ayudar a Etiopía en esa empresa.

42. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún) dice que su país reafirma la importancia de cooperar para garantizar los derechos humanos, un enfoque que permite a todas las partes interesadas trabajar juntas y demostrar su buena voluntad. Los esfuerzos por mejorar la situación de los derechos humanos solo pueden prosperar si cuentan con el visto bueno del país afectado. Dividir a los Estados de forma maniquea y artificial no favorece el diálogo y la cooperación ni mejora la situación de los derechos humanos en los países.

43. La delegación del Camerún considera que las iniciativas dirigidas a promover y proteger los derechos humanos se deben regir siempre por los principios de universalidad, transparencia, imparcialidad, objetividad y no selectividad. Es partidaria de adoptar soluciones nacionales a los problemas nacionales y confía en la capacidad de Etiopía para resolver sus propios problemas. Tanto el establecimiento de una política nacional de justicia transicional como la decisión del Consejo de Derechos Humanos de que el mandato de la Comisión ya no es necesario son avances positivos hacia una situación más equilibrada de los derechos humanos.

44. **El Sr. Devereaux** (Reino Unido) dice que su país sigue muy preocupado por las conclusiones de la Comisión sobre las continuas violaciones de los derechos humanos en Etiopía, especialmente en las regiones de Tigré, Amara, Afar y Oromiya, y ante las grandes probabilidades de que se cometan violaciones similares en el futuro. El orador recuerda al Gobierno de Etiopía la necesidad de prevenir las violaciones de los derechos humanos y la importancia de vigilar e investigar con imparcialidad sobre el terreno.

45. La delegación del Reino Unido insta al Gobierno de Etiopía a que siga colaborando con la comunidad internacional para garantizar la justicia y la rendición de cuentas. Las instituciones etíopes, y en especial el sistema nacional de justicia, tienen ante sí la ingente tarea de formular una política de justicia transicional. El Reino Unido sigue dispuesto a prestar apoyo para lograr ese objetivo. Convendría saber cómo puede la comunidad internacional ayudar al Gobierno de Etiopía a que la política de justicia transicional sea eficaz, transparente e inclusiva, y a prevenir futuras atrocidades.

46. **La Sra. Kolsøe** (Islandia) dice que su país sigue muy preocupado por las violaciones y abusos de los derechos humanos en Etiopía. El conflicto, la violencia y la inestabilidad se han extendido prácticamente a todo el país. Su delegación pide a todas las partes en conflicto que cesen de inmediato las violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario. No se puede subestimar la gravedad de los crímenes cometidos por todas las partes, ni sus implicaciones para la paz y la estabilidad de cara al futuro. El riesgo de que se cometan más atrocidades y crímenes es muy elevado.

47. Islandia considera que las investigaciones internacionales y regionales sobre la situación han concluido de forma prematura. Hubiera preferido que se renovara el mandato de la Comisión. Insta al Gobierno etíope a seguir avanzando para adoptar una política de justicia transicional creíble, inclusiva y global, y crear mecanismos de rendición de cuentas independientes, imparciales y transparentes que preserven las pruebas. Es preciso investigar todas las denuncias de violaciones y abusos de los derechos humanos, así como enjuiciar a sus autores. La oradora pregunta al Presidente de la Comisión cómo puede la comunidad internacional determinar si los esfuerzos de Etiopía en materia de justicia transicional están dando resultado.

48. **El Sr. Poveda Brito** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su delegación rechaza los mandatos sobre países concretos en materia de derechos humanos, ya que generan confrontación y no contribuyen al diálogo constructivo, lo que es contrario al espíritu con

que se crearon las Naciones Unidas. La adopción de instrumentos, informes y resoluciones sobre derechos humanos sin el consentimiento del país en cuestión revela politización y selectividad. La práctica de remitirse a fuentes terciarias y cuaternarias en vez de al país en cuestión y de utilizar las investigaciones sobre derechos humanos para fines políticos viola los principios de imparcialidad, objetividad, transparencia, no selectividad, no politización, no confrontación, igualdad y respeto mutuo, así como los principios de independencia política, respeto a la soberanía nacional, no injerencia en los asuntos internos de los Estados y libre determinación de los pueblos, todos ellos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

49. Venezuela insta a seguir promoviendo el multilateralismo mediante el fortalecimiento del Consejo de Derechos Humanos sin injerencias. El examen periódico universal es el instrumento básico y más adecuado para abordar las cuestiones de derechos humanos junto con los Estados.

50. **El Sr. Tozik** (Belarús) dice que, tal como viene defendiendo desde hace mucho tiempo, su país rechaza los mandatos dirigidos a países concretos que no se ajustan a los principios de universalidad, independencia, imparcialidad y no selectividad.

51. **La Sra. Dabo N'diaye** (Malí) dice que los informes sobre la situación de los derechos humanos deben ser imparciales, no selectivos y objetivos, además de respetar la soberanía nacional. Es intolerable que se politicen asuntos relacionados con los derechos humanos. Los países, sobre todo los países en desarrollo, deben trabajar juntos para superar las situaciones difíciles, teniendo en cuenta las necesidades económicas y conscientes de que, para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es imprescindible promover y proteger los derechos humanos.

52. **La Sra. de Leede** (Reino de los Países Bajos) dice que, aunque la paz haya prevalecido desde la firma del acuerdo de Pretoria, el informe de la Comisión, profundamente inquietante, es un recordatorio de los numerosos factores y agravios subyacentes que impiden resolver el conflicto. El riesgo de que se sigan cometiendo atrocidades es real, y los autores de violaciones de derechos humanos a todos los niveles deben rendir cuentas. Rendir cuentas no debe ser un mero objetivo en sí mismo, sino el componente de un enfoque más amplio para impedir que se repitan las atrocidades.

53. La delegación del Reino de los Países Bajos hace un llamamiento al Gobierno de Etiopía para que busque una solución pacífica al conflicto y quiere conocer la opinión de la Comisión sobre cómo puede la comunidad

internacional ayudar a promover y proteger los derechos humanos en Etiopía una vez concluido su mandato.

54. **El Sr. Sabo** (Etiopía) dice que ha tomado nota de las intervenciones de las delegaciones y desea dar las gracias a aquellas que han demostrado entender la gravedad de la situación, son partidarias de adoptar soluciones africanas a los problemas africanos y reconocen el continuo trabajo de su país con la Unión Africana.

55. El orador explica que, al formular la política de justicia transicional, se tienen en cuenta las consultas organizadas en todo el país y el marco de justicia transicional de la Unión Africana. A quienes reclaman que la política de justicia transicional se ajuste a lo dispuesto en el derecho internacional, el orador recuerda que el marco político de justicia transicional de la Unión Africana ya incorpora el derecho internacional.

56. En respuesta a las preguntas sobre el tipo de ayuda que podría prestar la comunidad internacional, el orador remite a los miembros de la Comisión al último párrafo de su intervención anterior. Etiopía seguirá reforzando la capacidad de sus instituciones nacionales y, para ello, continuará cooperando y trabajando con las organizaciones nacionales, regionales e internacionales pertinentes, incluidas las oficinas de las Naciones Unidas.

57. **El Sr. Ratner** (miembro de la Comisión Internacional de Expertos en Derechos Humanos sobre Etiopía) dice que, si bien el acuerdo de cese de las hostilidades fue muy eficaz para rebajar las tensiones en el norte de Etiopía, la magnitud de la violencia en esa y otras partes del país sigue siendo considerable y el conflicto no ha terminado. La continua presencia de fuerzas eritreas, los casos de violación y violencia sexual a gran escala y la dificultad de acceder a las víctimas ponen de manifiesto que la situación humanitaria sigue siendo desesperada. La atención a las supervivientes traumatizadas por violaciones, violencia sexual y otras atrocidades sigue siendo insuficiente, si bien el orador reconoce los esfuerzos del Gobierno por proporcionar esos servicios. Algunos factores de riesgo de que se cometan atrocidades que no auguran nada bueno para el futuro son la persistencia de varios factores que favorecen la comisión de atrocidades y delitos, como las débiles estructuras del Estado, la capacidad de diversos actores para cometer violaciones y el discurso de odio.

58. La Comisión entiende que la formulación de una política de justicia de transición es un proceso multidimensional y complejo, y reconoce que el Gobierno de Etiopía ha dado pasos positivos en esa dirección. Pero en un taller que tuvo lugar en Nairobi

ese verano, miembros de distintos grupos étnicos expresaron enérgicamente sus reservas sobre la realidad del proceso de justicia transicional etíope, su carácter inclusivo y las oportunidades de participación que ofrece a los grupos afectados.

59. En cuanto a los índices de referencia, el orador recuerda las recomendaciones que figuran en el informe y enumeran varias medidas que el Gobierno podría adoptar de inmediato para avanzar en materia de justicia transicional. El orden público, el funcionamiento de las fuerzas de seguridad del Estado, la existencia de procedimientos creíbles para garantizar la rendición de cuentas y enjuiciar a los autores de delitos por la vía penal son índices de referencia mínimos para seguir progresando. El orador confía en que se tengan en cuenta. El papel de la comunidad internacional en su conjunto será ayudar a Etiopía y vigilar sus prácticas. Tanto gobiernos como organizaciones no gubernamentales podrán brindar asistencia técnica y asesoramiento al país, y la Unión Africana podría seguir supervisando la situación sobre el terreno.

60. Según el orador, ahora que el mandato de la Comisión se acerca a su fin, será indispensable contar con la implicación de otros mecanismos de las Naciones Unidas. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y los Estados Miembros a título individual serán muy importantes para garantizar que el proceso de justicia transicional se ciña a lo dispuesto en las normas internacionales. Como ya indicó el Presidente de la Comisión en su declaración previa, sigue preocupando la posibilidad de que el cumplimiento sea parcial o superficial. A pesar del gran esfuerzo realizado por algunos, se observa un inquietante modo de proceder cuyo propósito es eludir el escrutinio internacional en vez de poner en marcha un proceso serio de rendición de cuentas. La Comisión espera que el Consejo de Derechos Humanos y la Asamblea General lo tengan presente de cara al futuro.

61. **El Sr. Zongo** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Burundi), presentando su informe (A/HRC/54/56; véase A/78/204), dice que, pese a la invitación permanente que se hizo en junio de 2013 a los titulares de mandatos de procedimientos especiales, no recibió respuesta a sus solicitudes para visitar Burundi. Durante el período que abarca el informe, el Relator Especial se reunió con diversos actores en Bélgica y, más recientemente, en el Canadá.

62. El Relator Especial dice que la situación de los derechos humanos en Burundi debe mejorar de manera sustancial. La reciente elección del país al Consejo de Derechos Humanos no le exime de sus obligaciones en materia de derechos humanos, sino que más bien

debería servirle de motivación para fijarse normas aún más estrictas. El orador desea que Burundi entable un diálogo abierto y constructivo con los órganos de tratados y el Consejo de Derechos Humanos.

63. Entre los acontecimientos positivos de este período, el Relator Especial destaca la reapertura de la frontera con Rwanda; la participación de Burundi en el cuarto ciclo del examen periódico universal; la decisión del Tribunal Supremo de anular la condena a cinco años de prisión dictada por el Tribunal de Apelación de Ngozi contra Tony Germain Nkina, abogado de Apollinaire Hitimana, y su puesta en libertad en diciembre de 2022; y los 271 millones de dólares asignados por el Fondo Monetario Internacional para ayudar al país a cubrir las necesidades que afectan desde hace tiempo a su balanza de pagos, reducir la vulnerabilidad de su deuda y responder a los efectos de recientes perturbaciones internas y externas.

64. Sin embargo, Burundi apenas ha progresado en lo que respecta a los enormes desafíos que sigue afrontando. Caracterizadas por una debilidad alarmante, las instituciones se han convertido prácticamente en instrumentos para cometer violaciones de los derechos humanos, y la inadecuada supervisión del Servicio de Inteligencia Nacional ha permitido que este organismo detenga de forma arbitraria a opositores políticos por delitos vagamente definidos que no constituyen ninguna amenaza para la seguridad nacional y que, en varios casos, se tratan de actividades políticas y sociales lícitas. Su sistema judicial está marcado por las continuas injerencias del poder ejecutivo, la corrupción y la desconfianza. Un análisis crítico del papel y funcionamiento del sistema judicial es tanto más necesario a la luz de la decisión dictada por el Tribunal de Justicia de África Oriental sobre el tercer mandato del Presidente Pierre Nkurunziza.

65. El orador dice que la tendencia de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos a hacerse eco de la línea oficial del Gobierno pese a las amenazas que se ciernen sobre partidos políticos, medios de comunicación y sociedad civil demuestra su incapacidad para comprender la verdadera naturaleza de la situación de los derechos humanos en el país. Por lo tanto, recomienda que la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos examine de nuevo el estatuto A de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos para animarla a que respete los principios relativos al estatuto de las instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos (Principios de París).

66. El Relator Especial cree que la situación anterior a la crisis de 2015 puede servir de referencia para

restablecer los derechos humanos en Burundi. Será indispensable prevenir la violencia antes, durante y después de las elecciones previstas a finales de 2025. Confía en que la comunidad internacional y los amigos de Burundi presten ayuda y apoyo tanto a quienes se encuentran en el país como a quienes optaron por el exilio.

67. **El Sr. Maniratanga** (Burundi) dice que su delegación se opone a la imposición de cualquier mecanismo dirigido a Estados concretos sin el consentimiento de estos, medida que contraviene los principios de imparcialidad, objetividad, transparencia y no politización, así como el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. Burundi está en total desacuerdo con el contenido del informe, que rechaza de plano. La insignificancia de ese “breve documento” no hace sino confirmar una vez más la inutilidad de un mecanismo avalado e impuesto por países occidentales, pero rechazado por todos los países africanos y otros preocupados por la peligrosa tendencia a politizar los derechos humanos.

68. El mecanismo del relator especial ha quedado obsoleto, ya que Burundi participa regularmente en el proceso del examen periódico universal y varios órganos nacionales de derechos humanos vigilan su situación en materia de derechos humanos, entre ellos el Defensor del Pueblo, la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos y la Comisión de la Verdad y la Reconciliación. Las críticas a esos órganos nacionales de derechos humanos en los párrafos 37 a 46 del informe y la difamación de sus dirigentes reafirman la falta de fundamento de ese documento y ponen al descubierto una agenda oculta. Las Naciones Unidas son un órgano intergubernamental integrado por Estados, no regímenes. La delegación de Burundi representa a un Gobierno legítimo constituido después de celebrarse unas elecciones pluralistas, transparentes y pacíficas. Los informes del Relator Especial serían mucho más eficaces si respetaran al pueblo y las instituciones legítimas de Burundi y se abstuvieran de hacer críticas perjudiciales a Estados soberanos y emplear un lenguaje insultante y denigrante.

69. El orador recuerda a la Comisión que el partido radical en la oposición cometió en 2015 varios actos terroristas con la única intención de derrocar a las instituciones elegidas democráticamente. El informe no menciona aquello que el mundo presencié en 2015: ataques con granadas lanzados contra civiles inocentes, un golpe de Estado fallido y un civil inocente quemado vivo. Opositores políticos armados orquestaron numerosas desapariciones de las que luego culparon al Gobierno. Los informes del Relator Especial nunca documentarán otros actos aberrantes cometidos en el

pasado. Combatir a esos terroristas por medios legales no puede calificarse de crimen de lesa humanidad.

70. El orador se pregunta cómo puede afirmar el Relator Especial en el párrafo 96 del informe que la situación de los derechos humanos en Burundi no ha mejorado, cuando el país fue elegido miembro del Consejo de Derechos Humanos por 87 miembros del Consejo en reconocimiento de sus progresos. El informe es un instrumento desestabilizador, que no respeta la igualdad entre los Estados ni aporta valor añadido a la situación de los derechos humanos. Como miembro del Consejo de Derechos Humanos, Burundi siempre se opondrá a cualquier mecanismo que obedezca a motivaciones políticas y recurra a tácticas inmorales y malversen los fondos que les asigna el Consejo de Derechos Humanos.

71. **El Sr. Nyman** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) celebra que Burundi participe en el proceso de examen periódico universal y que su Presidente esté comprometido con la reforma judicial. Sin embargo, constata con preocupación que siguen denunciándose actos de tortura, desapariciones forzadas y restricciones injustificadas a las libertades fundamentales por parte de agentes del Estado, movimientos juveniles afiliados al partido en el Gobierno y grupos rebeldes. El orador insiste en la necesidad de garantizar el pluralismo político de cara a las próximas elecciones.

72. La Unión Europea reitera su llamamiento a investigar con independencia e imparcialidad todas las violaciones y abusos de los derechos humanos que se cometan en el país. Condena las restricciones impuestas a la sociedad civil y profesionales de los medios de comunicación y las represalias del Gobierno en su contra, como la condena a 10 años de prisión de la periodista Floriane Irangabiye. Es preciso que se tomen medidas concretas para defender los derechos humanos, como aplicar las recomendaciones del examen periódico universal.

73. La Unión Europea insta al Gobierno de Burundi a que coopere plenamente con los órganos de tratados, los procedimientos especiales en general y el Relator Especial en particular, permitiéndole que visite el país. Anima al Gobierno a que valore la posibilidad de reabrir la oficina de derechos humanos de las Naciones Unidas en Burundi. El orador quiere conocer la opinión del Relator Especial sobre cómo puede la comunidad internacional ayudar a Burundi a aplicar las recomendaciones del examen periódico universal.

74. **El Sr. Poveda Brito** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su país rechaza la creación de mecanismos y mandatos de derechos humanos en países

específicos, ya que generan confrontación, no contribuyen al diálogo constructivo con los Estados y son contrarios al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. Los informes, mecanismos y resoluciones políticamente motivados con respecto a países específicos violan los principios de imparcialidad, objetividad, transparencia, no selectividad, no politización y no confrontación, igualdad y respeto mutuo, así como los principios de independencia política, respeto a la soberanía nacional, no injerencia en los asuntos internos de los Estados y libre determinación de los pueblos, todos ellos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

75. Su delegación pide que se siga promoviendo el multilateralismo y la institucionalidad del Consejo de Derechos Humanos a través del proceso de examen periódico universal, que constituye el instrumento básico y por excelencia para abordar los derechos humanos junto con el Estado interesado y los órganos de tratados sobre la base de la cooperación y el diálogo.

76. **El Sr. Milambo** (Zambia), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que los derechos humanos se deben evaluar de manera justa y equitativa en todos los países, respetando plenamente la soberanía nacional y la dignidad humana, así como los principios de universalidad, objetividad y no selectividad previstos en la resolución [60/251](#) de la Asamblea General. El Grupo se opone firmemente a la politización y los dobles raseros, porque son contraproducentes y generan confrontación, y no permiten obtener resultados sustanciales cuando se trata de promover y proteger los derechos humanos.

77. El Grupo es muy consciente de los complejos retos a los que se ha enfrentado el Gobierno de Burundi y elogia sus esfuerzos por promover el diálogo, los derechos humanos y la reforma. El Grupo respaldó la candidatura de Burundi al Consejo de Derechos Humanos para el período 2024-2026 y celebra que fuera elegido con más de 87 votos, una muestra de reconocimiento de los progresos logrados por el país.

78. El Grupo insiste en preservar los derechos humanos como principio universal y apolítico, y nunca utilizarlos como instrumento para defender intereses políticos. Es partidario del compromiso positivo, la cooperación y la comprensión de las respectivas necesidades de todos los países. Está firmemente decidido a mejorar la cooperación internacional constructiva para promover y proteger los derechos humanos, y anima a los demás a reforzar el diálogo y la cooperación.

79. **El Sr. Kondratev** (Federación de Rusia) dice que su país valora los esfuerzos de Burundi para normalizar

la situación de los derechos humanos, estabilizar la situación interna y garantizar la seguridad de sus ciudadanos. Toma nota de la labor de los órganos nacionales de derechos humanos, incluidos el Defensor del Pueblo, la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos y la Comisión de la Verdad y la Reconciliación, para prevenir y eliminar el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad. Pese a la difícil situación económica, las autoridades burundesas están tomando medidas para impedir que se discrimine a las minorías nacionales y religiosas, y prestar asistencia a los refugiados que regresan al país. En ese contexto, las críticas a los dirigentes burundeses son infundadas. Los Estados occidentales deben abstenerse de presionar al pueblo de Burundi.

80. **La Sra. Leonard** (Estados Unidos de América) dice que su delegación constata con gran preocupación que no se han rendido cuentas de numerosas ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, torturas, detenciones arbitrarias y otras violaciones y abusos de los derechos humanos a manos de las fuerzas de seguridad del Estado y sus agentes. Los Estados Unidos condenan la reciente suspensión del principal partido en la oposición y confía en que se restablezca el pluralismo político de cara a las elecciones de 2025. Animam al Gobierno de Burundi a investigar a fondo y enjuiciar todas las violaciones y abusos de los derechos humanos, además de cooperar con los mecanismos de las Naciones Unidas, entre ellos el Relator Especial. La paz y la estabilidad a largo plazo exigen redoblar los esfuerzos para acabar con la impunidad y asegurar la rendición de cuentas por los abusos y violaciones de los derechos humanos. Los mecanismos de las Naciones Unidas podrían participar en las iniciativas gubernamentales en la materia, y se insta encarecidamente al Gobierno a que se sirva de esos mecanismos. La oradora pregunta al Relator Especial qué medidas podrían adoptarse a título colectivo para garantizar una mayor rendición de cuentas respecto de las violaciones y abusos de los derechos humanos, y para promover la independencia judicial en Burundi.

81. **La Sra. Pichardo Urbina** (Nicaragua) dice que su país se opone a que los países occidentales y sus aliados sigan utilizando las Naciones Unidas como instrumento para promover sus agendas egoístas contra los países en desarrollo. Nicaragua sigue respetando los principios de soberanía, libre determinación, integridad territorial y no injerencia en los asuntos internos del país hermano, y rechaza los informes politizados y carentes de objetividad, que no cuenten con el consentimiento del país y el gobierno afectados. Su delegación rechaza firmemente la manipulación y utilización de la agenda

de derechos humanos como pretexto para interferir en los asuntos internos de Estados soberanos e independientes y para ejercer presión política sobre los países en desarrollo.

82. La oradora afirma que las cuestiones de derechos humanos deben abordarse respetando los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad. La reciente elección de Burundi como miembro del Consejo de Derechos Humanos demuestra que la comunidad internacional reconoce sus avances en el ámbito de la paz, la estabilidad y la promoción y protección de los derechos humanos.

83. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún), reafirmando la importancia de adoptar un enfoque cooperativo en las cuestiones de derechos humanos, dice que las partes interesadas que están determinadas a mejorar la situación de los derechos humanos en un país no pueden trabajar eficazmente sin la cooperación del país de que se trate. Es poco probable que la politización excesiva de los derechos humanos y la división maniquea y artificial entre los Estados generen las condiciones para que el diálogo y la cooperación mejoren la situación de los derechos humanos en un país. El Camerún anima a todas las delegaciones realmente interesadas en la situación de los derechos humanos en Burundi a que adopten sin demora un enfoque constructivo y de cooperación.

84. La labor de la Organización en el ámbito de los derechos humanos debe regirse por los principios fundamentales de universalidad, transparencia, imparcialidad, no selectividad, no politización y objetividad. El Camerún cree que Burundi puede abordar la situación de los derechos humanos en su propio territorio y toma nota de la labor de la Comisión Nacional Independiente de Derechos Humanos y del Defensor del Pueblo en ese sentido. Califica de positiva la elección de Burundi como miembro del Consejo de Derechos Humanos. La delegación del Camerún insta a la comunidad internacional a que apoye los esfuerzos de Burundi por garantizar los derechos humanos, incluidos los derechos sociales, económicos y culturales.

85. **El Sr. Kim Nam Hyok** (República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación rechaza los mandatos e informes dirigidos a países concretos, incluido el informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Burundi. Ese tipo de mandatos e informes, que responden a motivaciones políticas, son un medio para presionar a determinados Estados e intervenir en sus asuntos para favorecer los objetivos políticos de algunos países.

86. El orador recuerda que la politización, la selectividad y el doble rasero no son precedentes a la

hora de abordar las cuestiones de derechos humanos y no hacen sino obstaculizar la cooperación y el diálogo constructivo entre países. Las cuestiones de derechos humanos no deben politizarse ni utilizarse como instrumento político para atacar a Estados soberanos. La labor de las Naciones Unidas en materia de promoción y protección de los derechos humanos debe llevarse a cabo de manera objetiva, transparente y no selectiva, evitando la confrontación y la politización. La delegación de la República Popular Democrática de Corea felicita a Burundi por su elección al Consejo de Derechos Humanos y espera que desempeñe un importante papel en la labor del Consejo.

87. **La Sra. Tesfamariam** (Eritrea) dice que su delegación se opone a los mandatos relativos a países concretos que adoptan un enfoque selectivo sobre la situación de los derechos humanos en Burundi y otros países. Este tipo de mandato suele ir dirigido a países en desarrollo, desbaratando los verdaderos esfuerzos de esos países por mejorar los derechos humanos y desaprovechando la oportunidad de hacer una contribución significativa en ese ámbito.

88. Eritrea cree firmemente que el examen periódico universal es el mecanismo más completo y apropiado para encarar los problemas de derechos humanos en todos los países de manera justa y equitativa. La cooperación internacional en materia de promoción y protección de los derechos humanos solo puede avanzar garantizando la universalidad, la objetividad, la no selectividad y eliminando el doble rasero y la politización. La delegación de Eritrea insta nuevamente a valorar la situación de los derechos humanos en Burundi con espíritu de cooperación y diálogo constructivo, y felicita al país por su elección al Consejo de Derechos Humanos, del que Eritrea formará parte un año más.

89. **El Sr. González Behmaras** (Cuba) dice que su país reitera su oposición a mandatos que responden a intereses hegemónicos y políticamente motivados y que se utilizan como herramientas de presión contra el Sur Global. Las prácticas selectivas, los dobles raseros y los enfoques punitivos no contribuyen a mejorar la situación de los derechos humanos en el terreno; por el contrario, generan confrontación y desconfianza, y restan credibilidad a los mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas. Debe cesar la politización de las cuestiones de derechos humanos. Hay que impedir que la selectividad y la manipulación sigan enrareciendo el entorno internacional. La cooperación y el diálogo genuino sobre bases objetivas, universales y no discriminatorias son la vía idónea para promover y proteger los derechos humanos en todos los países. El mecanismo de examen periódico universal

garantiza dichas aspiraciones. Cuba felicita a Burundi por los progresos realizados.

90. La situación de los derechos humanos en cualquier país, incluido Burundi, debe analizarse observando los principios de igualdad, no selectividad e imparcialidad, sobre la base del diálogo y la cooperación con el país concernido. Cuba pide que se adopte ese enfoque con respecto a la situación de los derechos humanos en Burundi y otros países contra los que se aplican injustamente este tipo de prácticas.

91. **El Sr. Eldahshan** (Egipto) dice que su país reafirma los principios de imparcialidad, objetividad, cooperación y respeto de la soberanía nacional recogidos en el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas. Se opone firmemente a la adopción de mecanismos dirigidos a países concretos sin el consentimiento previo de estos, una medida con la que se vulneran los citados principios y se instrumentalizan los derechos humanos. La manera de alcanzar el objetivo primordial de promover y proteger los derechos humanos no es presionando a los países.

92. **El Sr. Tozik** (Belarús) dice que su país mantiene su postura de principio, a saber, la de rechazar cualquier enfoque dirigido exclusivamente a un país, por considerar que tales enfoques no respetan los principios de universalidad, objetividad, imparcialidad y no politización. Las evaluaciones y recomendaciones del examen periódico universal son objetivas y se adaptan a la situación de cada país. Es el mecanismo más adecuado para abordar las cuestiones de derechos humanos en todos los países sin excepción. Al participar en el cuarto ciclo del examen periódico universal, Burundi ha demostrado su compromiso con los derechos humanos, que Belarús apoya plenamente. La delegación de Belarús pide a Burundi que aplique las recomendaciones formuladas en el examen, teniendo en cuenta las necesidades del país.

93. Lamentablemente, el informe no incluye datos sobre el viaje del Relator Especial a Bélgica, ni analiza la información recabada durante la visita. Belarús pide que se facilite esa información en informes posteriores y que se siga dialogando con ecuanimidad y respeto sobre la situación de los derechos humanos en Burundi.

94. **El Sr. Liu Luoge** (China) dice que su delegación agradece los pasos positivos dados por el Gobierno de Burundi en los últimos años para garantizar la seguridad y estabilidad del país y promover la reconciliación nacional. Burundi ha recorrido un largo camino para lograr la paz y la estabilidad nacional; la comunidad internacional debe seguir respetando su soberanía e independencia. China respeta las iniciativas de los países para resolver por sí solos sus problemas internos

e insta a la comunidad internacional a aumentar la cooperación económica y la ayuda para el desarrollo, y así mantener la estabilidad e impulsar el desarrollo sostenible en Burundi.

95. China es partidaria de que las diferencias se superen mediante el diálogo constructivo y la cooperación, y se opone a que se politicen las cuestiones de derechos humanos. Desgraciadamente, algunos países han difundido información falsa sobre la situación de los derechos humanos en Burundi para desacreditar y difamar al país sin tener en cuenta sus aspiraciones. Han obligado al Consejo de Derechos Humanos a crear una relatoría especial que solo exacerbará la confrontación y no contribuirá en nada a solucionar los problemas. China insta a los países implicados a que respeten la senda elegida libremente por el pueblo de Burundi para desarrollar los derechos humanos y que dejen de interferir en sus asuntos internos con el pretexto de los derechos humanos. El camino correcto es volver a dialogar y a cooperar.

96. **La Sra. Maiga** (Malí), felicitando a Burundi por su elección al Consejo de Derechos Humanos, dice que la existencia de múltiples mecanismos y la aplicación de dobles raseros pueden erosionar la buena voluntad de un país. Los derechos humanos se politizan para estigmatizar y generar confrontación, no para impulsar la cooperación que tanto se necesita. El objetivo debe ser reforzar la capacidad de los Estados, no debilitarlos ni dejar de lado las reformas. Malí pide que se coopere de buena voluntad e insta a la comunidad internacional a que ayude a Burundi a mejorar la protección de los derechos humanos y llevar a cabo verdaderos proyectos de desarrollo.

97. **El Sr. Zongo** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Burundi) dice que, en la mayoría de los casos, las acusaciones de politización, parcialidad y estigmatización formuladas esa mañana iban dirigidas a algunos órganos de las Naciones Unidas y son un asunto que corresponde debatir y resolver a los Estados que forman parte de esos órganos. El mandato del Relator Especial, establecido por el Consejo de Derechos Humanos, es abordar la situación de los derechos humanos en Burundi ateniéndose a los principios de imparcialidad, independencia y objetividad, e interactuando y cooperando con el Estado interesado. Con arreglo a este procedimiento, una vez elaborado el informe, este se traslada al país interesado para que lo examine; no se puede publicar ningún informe sin ese paso previo. Burundi ha rechazado sistemáticamente esa interacción. Pero eso no altera la realidad en lo que concierne a la situación de los derechos humanos en el país.

98. El Relator Especial lamenta que se haya caracterizado el informe como documento “breve” e insignificante. Ese “breve documento” se ajusta a las normas establecidas, que sitúan en 10.600 el máximo de palabras que pueden emplearse para resumir los sucesos más destacados en poco más de un año. De no existir esa limitación, se podría haber redactado un documento mucho más extenso e incluido muchos más ejemplos concretos de la situación sobre el terreno. El Relator Especial ha hecho todo lo posible por elaborar un informe honesto y sincero, y se ha mostrado más que dispuesto a corregir cualquier imprecisión.

99. Quienes han optado por emplear los términos “politización” e “instrumentalización” son miembros del mismo Consejo de Derechos Humanos responsable de crear los mecanismos que ahora condenan. Tal vez esta sea una cuestión que deban tratar los órganos de las Naciones Unidas; en lo que atañe al Relator Especial, su mandato, establecido por el Consejo de Derechos Humanos, es claro.

100. Será imposible restablecer la rendición de cuentas y el buen funcionamiento del sistema judicial sin voluntad política. Poco después de ser elegido, el Presidente de Burundi se mostró comprometido con garantizar la rendición de cuentas y adoptó medidas importantes en esa dirección; sin embargo, eso cambió a raíz del golpe. La comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos dirigidos a restablecer la rendición de cuentas y un sistema de justicia responsable y, junto con los amigos de Burundi, proporcionar la asistencia técnica necesaria para ayudar al país a aplicar las recomendaciones que figuran en el informe.

101. **El Sr. Babiker** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea), presentando su informe (A/HRC/53/20; véase A/78/244) y exponiendo de forma oral las últimas novedades, dice que la situación de los derechos humanos en Eritrea no ha mejorado desde que presentó su anterior informe a la Comisión en octubre de 2022. El acuerdo de cese de las hostilidades entre el Gobierno de Etiopía y el Frente de Liberación Popular de Tigré no ha tenido el efecto positivo que cabía esperar y, de hecho, la situación ha empeorado.

102. El sistema de servicio militar nacional indefinido exagera aún más la situación de los derechos humanos en el país, ya de por sí grave. Las tropas eritreas no se han desmovilizado y el ejército sigue llevando a cabo redadas para reclutar a hombres, mujeres y niños. El Relator ha seguido documentando el uso de prácticas coercitivas, como el castigo colectivo infligido a familias y comunidades enteras para obligar a personas a alistarse en las Fuerzas de Defensa de Eritrea. Se

detiene a familiares, incluidas personas vulnerables como padres y madres de edad avanzada o mujeres embarazadas. Se desaloja a familias de sus hogares o se destruyen sus viviendas, y se deja que su ganado muera de inanición para luego sacrificarlo, dejando a las familias en la indigencia y en una situación muy vulnerable.

103. Se calcula que miles de eritreos han perdido la vida en el conflicto de Tigré, aunque no se han facilitado de manera oficial las cifras de víctimas mortales ni la identidad de los fallecidos. El Relator Especial pide al Gobierno eritreo que se comunique lo antes posible con las familias que aguardan noticias de sus seres queridos. Todavía no está claro cómo pueden conseguir las incipientes iniciativas de justicia transicional en Etiopía que se rindan cuentas de los crímenes cometidos por las Fuerzas de Defensa de Eritrea en Tigré. Para lograr una paz duradera en la región, esos crímenes no pueden quedar impunes.

104. Como ya se documentó en el anterior informe del Relator Especial, la represión de la libertad de religión o de creencias se ha recrudecido, produciéndose nuevas oleadas de detenciones masivas e intentos por controlar e interferir en todos los aspectos de la vida religiosa, tanto en Eritrea como en la diáspora. Se ha detenido de manera arbitraria a miembros de organizaciones benéficas cristianas, incluidos testigos de Jehová, así como a sacerdotes católicos y ortodoxos. Uno de esos sacerdotes ortodoxos era el único psiquiatra del país en el momento de su detención.

105. El Relator Especial afirma que Eritrea es un Estado de partido único sin estado de derecho. No se han celebrado elecciones en 30 años, ni existe separación de poderes. Los eritreos no tienen ninguna forma de participar en la toma de decisiones que afecta a su propio país. No se permite que los grupos políticos ni la sociedad civil se organicen, y el espacio cívico permanece completamente cerrado. Como ya documentó el Relator Especial en sus informes anteriores, centenares de periodistas, opositores políticos, artistas, creyentes y personas que han eludido el servicio militar son víctimas de graves violaciones de derechos humanos, como desapariciones forzadas, torturas y detenciones arbitrarias en condiciones inhumanas o degradantes. El Relator Especial insta a las autoridades eritreas a liberarlos sin demora, notificar a las familias sobre el paradero de las víctimas de desaparición forzada y facilitar las visitas de los familiares.

106. **La Sra. Tesfamariam** (Eritrea) dice que su delegación rechaza el enfoque selectivo del Relator Especial y su falta de respeto por los principios de no

selectividad, soberanía y cooperación constructiva entre los Estados. Al constatar la falsedad de las acusaciones vertidas contra Eritrea, muchos Estados Miembros han acabado rechazando ese enfoque politizado, injusto y desleal, orquestado por los países occidentales y presentado inicialmente como iniciativa africana. Cabe mencionar que la última resolución para renovar el mandato del Relator Especial no obtuvo el apoyo de ningún Estado de África.

107. Eritrea nunca ha reconocido el mandato ilícito y políticamente motivado del Relator Especial. Después de haber sido objeto de resoluciones y mecanismos politizados exclusivamente dirigidos a su país durante más de un decenio, se ha vuelto a redactar una vez más un informe sesgado sobre Eritrea que repite muchas de las acusaciones infundadas y rumores que han caracterizado los informes de los relatores especiales desde 2012. El objetivo subyacente de esos informes era, y sigue siendo, vilipendiar, aislar y desestabilizar al país con fines políticos más generales. Año tras año, se repite el habitual vitriolo y se reanuda la deplorable caza de brujas contra Eritrea. Los informes siguen pasando por alto factores fundamentales del contexto y restan importancia deliberadamente a los significativos logros de Eritrea. Los derechos humanos son la base de la estrategia de desarrollo y construcción nacional del país. El fundamento de todas sus políticas y leyes son la justicia social y la dignidad y bienestar de todos los ciudadanos, así como sus derechos civiles, culturales, políticos y económicos. Eritrea ha avanzado considerablemente en el ámbito de la educación y los servicios sanitarios, la producción agrícola, la reducción de la pobreza y el desarrollo de sus infraestructuras sociales y económicas.

108. Al igual que en informes anteriores, la falta de datos fiables, la gran dependencia de fuentes sesgadas, los enfoques no verificables y el desconocimiento de la realidad sobre el terreno han hecho que la metodología y esencia de sus afirmaciones resulten vagas e inaceptables. Todos los órganos de las Naciones Unidas deben adherirse a los principios de no selectividad, imparcialidad y objetividad para cumplir sus mandatos, y eso incluye a relatores y representantes especiales, expertos independientes y grupos de trabajo.

109. Un ejemplo flagrante de la selectividad, la parcialidad y el sesgo extremo del informe es la afirmación malintencionada de que Eritrea ha desplegado a soldados somalíes entrenados en su territorio para participar en el conflicto de Etiopía. Aunque, en última instancia, el Gobierno de Somalia desmintió y disipó cualquier duda al respecto, esta acusación, basada en denuncias no verificadas de desertores eritreos, ha ocasionado ansiedad

innecesariamente a la población somalí. Sin embargo, el Relator Especial no se ha retractado de sus mentiras y acusaciones engañosas, contraviniendo el Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos, en particular su artículo 6 (sobre prerrogativas), que exige a los titulares de mandatos establecer los hechos, sobre la base de información objetiva y fidedigna que dimanen de fuentes pertinentes y creíbles, y que hayan contrastado debidamente.

110. El Relator Especial también ha infringido las disposiciones del artículo 8 a) (sobre fuentes de información), que exige a los titulares de mandatos que se guíen por los principios de discreción, transparencia, imparcialidad y ecuanimidad. La delegación de Eritrea pide al Relator Especial que asuma su responsabilidad por haber presentado un informe falaz al Consejo de Derechos Humanos, vulnerando de ese modo los principios de responsabilidad y comprometiendo los de independencia, imparcialidad y objetividad. El Relator Especial ha incumplido su deber de recopilar información fiable recurriendo a una amplia gama de fuentes primarias y secundarias.

111. El último informe presentado a la Comisión ha tergiversado considerablemente la tradición de respeto y tolerancia religiosa de Eritrea. Es vergonzoso que el Relator Especial haya insertado insinuaciones infundadas en un esfuerzo por sembrar la división entre distintos grupos étnicos.

112. El Relator Especial ha hecho todo lo posible por poner en entredicho el programa de servicio nacional eritreo, que se introdujo en el país nada más conquistar su independencia para empoderar a las nuevas generaciones, fundamentales para la construcción nacional y el desarrollo de Eritrea. El programa fomenta la unidad nacional y la ciudadanía. Todos los ciudadanos eritreos mayores de 18 años están obligados por ley a realizar el servicio nacional, que consiste en seis meses de instrucción y educación, y en 12 meses de participación en actividades de desarrollo. En tiempos de paz, quienes hacen el servicio nacional no tienen más obligaciones al concluir ese período de 18 meses, aunque siguen formando parte del ejército de reservistas y pueden ser llamados a filas en caso necesario. Se ha incorporado a un número considerable de miembros del servicio nacional a un nuevo régimen de remuneración con una mejor escala salarial para la función pública. El servicio nacional promueve los valores y principios eritreos, la unidad de su pueblo y, sobre todo, su civismo y seguridad.

113. En vista de la deplorable práctica de difamar a su país con acusaciones falsas a menudo formuladas en

convivencia con sus acérrimos enemigos, la delegación de Eritrea solicita una vez más que el Relator Especial se retracte completamente del falso informe que ha presentado y que se tomen las debidas medidas punitivas, incluida su destitución por incumplimiento del deber. Aunque se acaba de conmemorar el 75º aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el mundo sigue siendo injusto y desigual, situación que no hace sino agravarse cuando se politizan los derechos humanos.

114. **El Presidente** anima a los oradores a respetar a los titulares de mandatos como personas y a ceñirse en sus observaciones a los informes y los hechos que se describen en ellos.

115. **El Sr. Poveda Brito** (República Bolivariana de Venezuela) dice que su delegación rechaza la creación de mecanismos y mandatos que generan confrontación y no contribuyen al diálogo constructivo entre los Estados. Al no dialogar con todas las partes, suele recurrirse a fuentes terciarias y cuaternarias y los informes se utilizan con fines políticos. El examen periódico universal constituye el proceso básico por excelencia para abordar los derechos humanos junto con el país en cuestión, los órganos de tratados y demás instrumentos, sobre la base de la cooperación y el diálogo.

116. Como posición de principios, la delegación de la República Bolivariana de Venezuela rechaza la creación de cualquier instrumento, informe o resolución dirigido contra un país concreto sin el consentimiento de su Gobierno. La práctica de aprobar tales informes vulnera los principios de imparcialidad, objetividad, transparencia, no selectividad, no politización y no confrontación, igualdad y respeto mutuo, y plantea dificultades para promover de forma permanente los principios de independencia política, respeto a la soberanía nacional, no injerencia en los asuntos internos de los Estados y libre determinación de los pueblos que consagra la Carta de las Naciones Unidas.

117. Venezuela insta a seguir promoviendo el multilateralismo mediante el fortalecimiento de la institucionalidad del Consejo de Derechos Humanos y el apoyo a los avances logrados por el Consejo desde su creación. Deben levantarse todas las medidas coercitivas unilaterales contra Eritrea.

118. **El Sr. Nyman** (Representante de la Unión Europea, en calidad de observadora) celebra que Eritrea participe en el proceso de examen periódico universal y el Mecanismo Africano de Evaluación entre Pares, aunque sigue muy preocupado porque no cesan las detenciones arbitrarias y desapariciones de numerosas personas, como ha documentado el Relator Especial. El

orador pide a Eritrea que informe del paradero de las personas desaparecidas; ponga en libertad a las personas detenidas arbitrariamente; abandone la práctica del servicio nacional indefinido, incluido el alistamiento forzoso de niños; y retire a las tropas todavía presentes en territorio etíope. Para hacer justicia a las víctimas del conflicto en el norte de Etiopía, tanto dentro como fuera de la región de Tigré, es indispensable realizar investigaciones independientes y creíbles sobre las violaciones y abusos de los derechos humanos presuntamente cometidos por las fuerzas armadas contra la población civil.

119. La Unión Europea insta a Eritrea a que considere las ventajas de mantener contactos con el Relator Especial y permitir que visite el país. Es partidaria de adoptar un enfoque global y a largo plazo de la situación y quiere conocer la opinión del Relator Especial sobre las nuevas oportunidades para mejorar el goce de los derechos humanos en Eritrea.

120. **El Sr. Milambo** (Zambia), hablando en nombre del Grupo de los Estados de África, dice que el Grupo cree firmemente en los principios de universalidad, objetividad y no selectividad previstos en la resolución 60/251 de la Asamblea General, y se opone firmemente a la politización y al doble rasero en el ámbito de los derechos humanos, un enfoque que ha demostrado ser polémico y contraproducente y que no ha logrado ningún resultado digno de mención. Los derechos humanos de todos los países deben evaluarse de forma justa y objetiva, respetando plenamente la soberanía nacional y la dignidad humana.

121. El Grupo reafirma su compromiso de trabajar por una cooperación internacional constructiva para promover y proteger los derechos humanos, y anima a otros a dialogar y cooperar más con este fin. Pide que se retiren las medidas coercitivas unilaterales impuestas a Eritrea, porque impiden que se disfrute plenamente de los derechos humanos.

122. Los derechos humanos de todos los países se han de evaluar de forma justa y equánime, respetando en todo momento la soberanía nacional y la dignidad humana. Por consiguiente, el Grupo sigue convencido de que el examen periódico universal es el único mecanismo para valorar cómo cumplen los Estados sus obligaciones en materia de derechos humanos y para proponer mejoras. A ese respecto, agradece las diversas iniciativas que el Gobierno de Eritrea sigue poniendo en marcha para mejorar todavía más los derechos humanos de sus ciudadanos, incluida su participación constructiva en el mecanismo de examen periódico universal mediante la presentación de informes periódicos y la aplicación de más del 90 % de las

recomendaciones formuladas en el ciclo anterior. La comunidad internacional debe reconocer ese compromiso y apoyar a Eritrea en sus esfuerzos por garantizar los derechos humanos.

123. **El Sr. González Behmaras** (Cuba) dice que su delegación recalca su oposición a los ejercicios que se usan como herramientas de presión contra el Sur Global y responden a intereses hegemónicos y están motivados políticamente. Las prácticas selectivas, los dobles raseros y los enfoques punitivos no mejoran la situación de los derechos humanos en el terreno y solo generan confrontación y desconfianza. La cooperación y el diálogo genuino son la vía idónea para promover y proteger los derechos humanos en todos los países sobre bases objetivas, universales y no discriminatorias.

124. Las preocupaciones expresadas sobre la situación de los derechos humanos en un país concreto son difícilmente creíbles cuando ese país sufre las consecuencias negativas de medidas coercitivas unilaterales. Hay que cesar de inmediato la aplicación de medidas coercitivas unilaterales al Sur Global, sobre todo si existe una preocupación sobre la situación de los derechos humanos en el país.

125. *La Sra. Monica (Bangladesh) ocupa la Presidencia.*

126. **El Sr. Kim Nam Hyok** (República Popular Democrática de Corea) dice que su delegación reitera su firme rechazo a todos los mandatos e informes relativos a países concretos, incluido el mandato sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea. Resulta muy preocupante la práctica politizada de investigar injustamente la situación de los derechos humanos en determinados países, práctica muy habitual en la escena internacional actual. Los informes sobre países concretos solo responden a fines políticos y pretenden vulnerar la soberanía nacional e interferir en los asuntos internos de gobiernos legítimos. Esos mecanismos provocan un fuerte rechazo en el Consejo de Derechos Humanos y la denuncia de muchos países, ya que van dirigidos exclusivamente a países en desarrollo. En cambio, el examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos permite examinar la situación de los derechos humanos de manera imparcial, transparente, objetiva, no selectiva y apolítica en todos los países. La delegación de la República Popular Democrática de Corea está firmemente convencida de que solo se logrará la paz, la estabilidad y el desarrollo sostenibles en Eritrea mediante el diálogo constructivo y la cooperación.

127. **La Sra. Pichardo Urbina** (Nicaragua) dice que su país reitera su enérgica objeción a los informes y resoluciones sobre la situación de los derechos humanos en determinados países que se presentan cada año en la

Comisión. Nicaragua sigue respetando los principios de soberanía, libre determinación, integridad territorial y no intervención en los asuntos internos de un pueblo hermano. Rechaza la manipulación y la utilización de la agenda de derechos humanos como pretexto para interferir en los asuntos internos de un Estado soberano e independiente y para ejercer presión política sobre los países en desarrollo, y reitera la necesidad de abordar la promoción y protección de los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad. La delegación de Nicaragua no acepta ningún informe o actualización sobre su pueblo hermano que contenga información distorsionada, malintencionada, obtenida de fuentes dudosas y que no cuente con el consentimiento del país afectado, que en este caso es el pueblo de Eritrea. Nicaragua apoya los esfuerzos de su país hermano por garantizar la paz, la estabilidad y los derechos humanos de su pueblo y exige la retirada inmediata de las medidas coercitivas unilaterales impuestas a Eritrea.

128. **La Sra. Asaju** (Nigeria) dice que su delegación está convencida de que la paz, la seguridad y la estabilidad mundiales, así como las conquistas democráticas, solo pueden lograrse con una cooperación más estrecha y un compromiso constructivo, respetando el estado de derecho, la soberanía y la integridad territorial de los Estados Miembros. En consecuencia, Nigeria aprovecha la oportunidad para reiterar su llamamiento a tratar los problemas de derechos humanos que afectan a cada país mediante el examen periódico universal, que garantiza la igualdad de trato de los Estados Miembros y permite comprobar si cumplen sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

129. El trabajo realizado debe generar confianza en las instituciones de derechos humanos, y hay que procurar no hacer propaganda de determinadas preferencias ideológicas, sobre todo cuando no gozan de consenso ni muestran sensibilidad por las enormes diferencias culturales que existen entre los Estados Miembros. La soberanía de los Estados Miembros solo se puede garantizar defendiendo los principios de universalidad, objetividad, imparcialidad y no selectividad, y abandonando los dobles raseros y la politización, de conformidad con el espíritu y la letra de la resolución [60/251](#) de la Asamblea General.

130. **La Sra. Leonard** (Estados Unidos de América) dice que su país sigue muy preocupado por las continuas denuncias de muertes ilícitas, desapariciones, torturas, detenciones injustas y restricciones indebidas o injustas de la libertad de expresión, asociación y reunión pacífica, junto con otras violaciones y abusos de los

derechos humanos en Eritrea. Los eritreos siguen siendo el pueblo más censurado del mundo. Mediante intimidación y controles, el Gobierno limita notablemente la capacidad de las personas para criticar sus políticas o exigirle responsabilidades.

131. La delegación de los Estados Unidos está especialmente preocupada por el ejército de Eritrea. El Gobierno recurre al alistamiento indefinido para obligar a niños y estudiantes a hacer el servicio militar o civil antes de terminar sus estudios. Muchos de ellos nunca regresan a la escuela. Por otra parte, el Gobierno responde a quienes se niegan a servir en su ejército practicando detenciones arbitrarias y desalojos, denegándoles raciones de alimentos en un país profundamente empobrecido, y cometiendo otros muchos abusos y violaciones contra ellos. Los Estados Unidos instan a Eritrea a que abandone la práctica del alistamiento indefinido e introduzca reformas muy necesarias para permitir que haya libertad de expresión y de prensa. La oradora se pregunta si el Relator Especial podría comentar qué deberían hacer las Naciones Unidas para que se ponga en libertad a los 16 periodistas detenidos por Eritrea injustamente y de forma indefinida, en muchos casos por más de 20 años.

132. **El Sr. Liu Luoge** (China) dice que su país felicita a Eritrea por su compromiso con la promoción y protección de los derechos humanos, y defiende su decisión de explorar una vía que se adapte a las condiciones del país. Su delegación aprecia enormemente los progresos de Eritrea en la promoción del desarrollo social, la eliminación de la pobreza, el fortalecimiento del sistema de seguridad social y la protección de los derechos de mujeres, niños y personas con discapacidad. Apoya firmemente los esfuerzos del país por salvaguardar su soberanía, independencia y dignidad nacional, y se opone a la injerencia externa y a las medidas coercitivas unilaterales. China siempre ha sostenido que las diferencias en materia de derechos humanos se han de resolver manteniendo un diálogo constructivo y cooperando, y se opone a que se utilicen los derechos humanos como herramienta política para interferir en los asuntos internos de otros países. También rechaza la creación de mecanismos dirigidos a países concretos sin el consentimiento de estos. Teniendo en cuenta que Eritrea y los países de la región se oponen a prolongar el mandato del Relator Especial, la delegación de China pide que se disuelva lo antes posible este mecanismo dirigido a un país concreto.

133. **El Sr. Ghanei** (República Islámica del Irán) dice que los contraproducentes y politizados mandatos relativos a países concretos aprovechan la plataforma que ofrece la Tercera Comisión con fines políticos, contraviniendo la Carta de las Naciones Unidas y los

principios de universalidad, no selectividad, imparcialidad y objetividad. Ese enfoque socava la cooperación y el diálogo, que son los pilares de la promoción y protección de los derechos humanos. Los mandatos e informes relativos a países concretos reflejan la inútil política de los dobles raseros. El mecanismo del examen periódico universal permite analizar la situación de los derechos humanos de cada Estado Miembro sin discriminación y con la plena participación del Gobierno en cuestión.

134. **El Sr. Bakhit** (Sudán) dice que los derechos humanos son generales y no deben estar sujetos a ningún doble rasero que responda a criterios políticos. Los derechos humanos deben evaluarse de manera justa y respetando la soberanía y características particulares de los países. Es importante tener en cuenta los progresos del Gobierno eritreo en la promoción y protección de los derechos humanos, su compromiso positivo con los instrumentos de derechos humanos y su cooperación a nivel regional, especialmente con los países vecinos. Levantar las medidas coercitivas unilaterales permitiría que Eritrea cumpliera sus obligaciones con su pueblo y la región en su conjunto.

135. **La Sra. Banaken Elel** (Camerún) dice que las partes interesadas en mejorar de verdad la situación de los derechos humanos en un país deben poder trabajar bien juntas, siempre que cuenten con la colaboración del país en cuestión. Mantener una división maniquea y artificial entre los Estados no es una manera eficaz de fomentar el diálogo constructivo ni mejorar la situación de los derechos humanos en un país. El Camerún anima a las delegaciones interesadas a que apuesten sin demora por la cooperación.

136. La labor de las Naciones Unidas en el ámbito de los derechos humanos debe regirse por los principios fundamentales de universalidad, transparencia, imparcialidad, no selectividad, no politización y objetividad. El Camerún cree en las soluciones nacionales a los problemas nacionales y confía en la capacidad de Eritrea para gestionar su situación en materia de derechos humanos. Gracias a su política de autosuficiencia, Eritrea ya ha logrado avances encomiables en educación, sanidad, infraestructuras y seguridad. La delegación del Camerún anima a la comunidad internacional a estrechar la cooperación con Eritrea de manera constructiva, respetando su soberanía y apoyando los derechos humanos, incluidos los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho al desarrollo. Por último, el Camerún pide que se retiren las medidas coercitivas unilaterales impuestas.

137. **El Sr. Altarsha** (República Árabe Siria) cuestiona la afirmación del párrafo 4 del informe, a saber, que la

falta de cooperación de Eritrea pone en entredicho la credibilidad e integridad del Consejo de Derechos Humanos y del sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas en su conjunto. Tal afirmación queda invalidada por el mero hecho de que Eritrea ocupe un puesto en el Consejo de Derechos Humanos y haya obtenido los votos necesarios para ser elegida.

138. El orador también cree que es inexacto afirmar, como se hace en el párrafo 7, que las conclusiones presentadas en el informe han sido documentadas y corroboradas en estricto cumplimiento del Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos. En el párrafo 15, donde se dice que Eritrea “afirmó que se estaba preparando para adherirse a los restantes tratados internacionales fundamentales de derechos humanos”, la palabra “afirmó” suena innecesariamente acusatoria, cuando ya es evidente que Eritrea no ha tomado todavía medidas al respecto.

139. En el párrafo 25, el Relator Especial indica que no recibió información sobre procesos judiciales contra las Fuerzas de Defensa de Eritrea o las autoridades eritreas por su presunta participación en la comisión de graves violaciones de los derechos humanos y el derecho humanitario en Etiopía. Sin embargo, la realidad es que los Estados Miembros no tienen ninguna obligación de informar al Relator Especial, sobre todo cuando su mandato se ha aprobado sin el consentimiento del país en cuestión. El Relator Especial no debe suponer que tiene la misma condición que un enviado especial del Secretario General, ni que está por encima de los derechos soberanos de los Estados Miembros. No colaborar con el Relator no constituye en ningún caso una violación de los derechos humanos.

140. **La Sra. Qureshi** (Pakistán) dice que la manera más adecuada de abordar las preocupaciones en materia de derechos humanos es recurrir a los mecanismos eficaces, no politizados, objetivos, imparciales y no discriminatorios del examen periódico universal. No obstante, siguen abundando los mandatos dirigidos exclusivamente a países en desarrollo como Eritrea. La delegación del Pakistán aprecia las medidas adoptadas por Eritrea para defender los derechos de sus ciudadanos y alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En lugar de dirigirse de forma selectiva a países como Eritrea, la comunidad internacional debe ayudar a los países en desarrollo a que cumplan sus obligaciones en materia de derechos humanos. Hasta la fecha no se ha establecido ningún mandato concreto contra el Norte Global o un país donde los intereses políticos y económicos de los poderosos se antepongan a las consideraciones de derechos humanos.

141. El peor ejemplo de doble rasero es el territorio ocupado ilegalmente de Jammu y Cachemira, donde la India ha cometido sistemáticamente graves violaciones de los derechos humanos y respecto del cual se ha mantenido un inquietante silencio por razones estratégicas. Para que los mecanismos de derechos humanos sigan siendo creíbles y eficaces, la comunidad internacional debe poner fin a la politización y la selectividad.

142. **El Sr. Hassani** (Argelia) dice que su delegación reafirma la importancia de debatir las cuestiones de derechos humanos con el país afectado de manera imparcial y ecuánime. Es partidaria de que se adopte un enfoque constructivo para promover y proteger los derechos humanos que prime el diálogo y la cooperación. Argelia no cree que los mandatos dirigidos a países concretos ayuden a proteger los derechos humanos, habida cuenta de que solo se traducen en parcialidad, selectividad, dobles raseros y politización. Los recursos que se asignan a esos mandatos deberían canalizarse en cambio para crear capacidades y brindar asistencia técnica para proteger mejor los derechos humanos. El examen periódico universal sigue siendo el mecanismo más adecuado para valorar la situación de los derechos humanos.

143. **El Sr. Tozik** (Belarús) dice que su país reitera su postura de principios, es decir, rechaza los enfoques dirigidos a países concretos, como sucede con la situación en Eritrea. El énfasis del Relator Especial en aspectos concretos se ha traducido en una descripción sesgada de la situación de los derechos humanos en el país. Por desgracia, eso no genera confianza, sobre todo en un país sometido a medidas coercitivas unilaterales. El informe carece de universalidad, imparcialidad, objetividad y no selectividad, y contiene numerosas recomendaciones cuestionables, lo cual pone en entredicho la capacidad de los mecanismos establecidos para vigilar la situación de los derechos humanos en Eritrea. La delegación de Belarús observa una tendencia cada vez mayor a la selectividad en los informes sobre países concretos y en el enfoque de los relatores especiales. El examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos es la mejor manera de abordar la situación de los derechos humanos en todos los países.

144. **La Sra. Dabo N'diaye** (Malí) dice que no puede inspirar confianza ningún informe que sea parcial y selectivo y no respete la soberanía de los Estados. Sería mucho más eficaz dejar de buscar culpables, sentarse de nuevo a dialogar y aumentar el apoyo al desarrollo económico de Eritrea, donde la inseguridad alimentaria es extrema. Las medidas coercitivas unilaterales no mejoran la situación de los derechos humanos en ningún país y tienen un efecto perjudicial en la vida de su

población. Malí pide que se levanten las medidas coercitivas unilaterales impuestas a Eritrea para que el país pueda priorizar la promoción y protección de los derechos humanos y fomentar el desarrollo sostenible.

145. **El Sr. Kondratev** (Federación de Rusia) dice que su país rechaza la práctica de los informes y resoluciones politizados y unilaterales sobre países concretos, por considerarlos contraproducentes para mantener un diálogo mutuamente respetuoso y en pie de igualdad sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las relaciones amistosas entre los Estados. Los mecanismos que no cuentan con el apoyo de Eritrea son inútiles y no mejorarán la situación de los derechos humanos en ese país. Eritrea sigue enfrentándose a una difícil situación socioeconómica que influye negativamente en el proceso migratorio.

146. La Federación de Rusia felicita a los dirigentes políticos de Eritrea y Etiopía por alcanzar un acuerdo sobre la retirada gradual de Etiopía de las tropas eritreas que participan en operaciones destinadas a restablecer el orden constitucional en la región de Tigré. Condena las sanciones impuestas por los Estados Unidos a numerosos funcionarios eritreos y etíopes.

147. La Federación de Rusia seguirá ayudando a Eritrea para que mejore su situación socioeconómica y humanitaria, y está dispuesta a ampliar y profundizar sus relaciones comerciales y económicas con el país. Insta a los Estados Miembros a forjar alianzas con Eritrea y advierte a los países occidentales del riesgo que supone ejercer presión política desde el exterior aduciendo los derechos humanos como pretexto.

148. **El Sr. Sibomana** (Burundi) dice que los derechos humanos deben evaluarse de manera justa y objetiva en todos los países, respetando plenamente la soberanía nacional y la dignidad humana. Burundi felicita al Gobierno de Eritrea por sus diversas iniciativas para seguir mejorando las normas de derechos humanos, incluida su participación constructiva en el proceso del examen periódico universal mediante la presentación de informes periódicos y su labor en el Consejo de Derechos Humanos. Resulta verdaderamente lamentable la tendencia creciente a politizar los derechos humanos e inmiscuirse en los asuntos internos de los Estados utilizando los derechos humanos como pretexto.

149. **La Sra. Adeng** (Sudán del Sur) dice que la situación de los derechos humanos en todos los países debe juzgarse de forma ecuánime y justa, respetando al mismo tiempo la soberanía nacional. Sudán del Sur se opone a los dobles raseros y la politización cuando se trata de cuestiones de derechos humanos. Convendría evitar los mandatos dirigidos a países concretos que no

cuentan con el consentimiento de estos, ya que no contribuyen a promover y proteger los derechos humanos. Eritrea es un país joven y merece ser elogiado por haber superado numerosos retos y por mantener la paz y el orden, crear una sociedad armoniosa e inclusiva y prestar servicios sociales básicos a su población.

150. La oradora afirma que el mecanismo de examen periódico universal es una manera justa y adecuada de tratar las cuestiones de derechos humanos en todos los países por igual. La delegación de Sudán del Sur celebra la continua participación de Eritrea en el mecanismo de examen periódico universal y los constantes avances del país en la defensa de los derechos sociales y económicos. También alaba a Eritrea por el examen nacional voluntario que presentó en el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible de 2022, y la anima a que siga haciéndolo en el futuro. Sudán del Sur espera que la comunidad internacional apoye los esfuerzos de Eritrea por promover y proteger los derechos humanos de su población.

151. **El Sr. Babiker** (Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Eritrea) dice que las críticas que le ha dirigido la representante de Eritrea por no “retractarse de sus mentiras” son intolerables y solo demuestran su grado de hostilidad hacia el mandato del Relator Especial. Agradece al Presidente de la Comisión que haya intervenido al comenzar la reunión para recordar a las delegaciones la necesidad de emplear un lenguaje apropiado.

152. El Relator Especial ha tomado nota de las dudas planteadas por la representante de Eritrea y lamenta que la delegación de ese país no desee prorrogar su mandato ni dialogar con él de forma constructiva. El año anterior, el Relator Especial trató de ponerse en contacto con esa misma representante con la esperanza de sentarse a dialogar con talante constructivo y espíritu colaborador, pero no recibió respuesta por su parte. También envió varias misivas al Gobierno de Eritrea tras redactar su informe y diversas comunicaciones, pero no recibió respuesta alguna. La delegación de Eritrea tampoco respondió a sus invitaciones para reunirse con él en Nueva York y Ginebra. Cooperar es un aspecto fundamental del proceso de los procedimientos especiales, un proceso en el que Eritrea no se ha implicado en ningún momento.

153. El orador recuerda la afirmación de la representante de Eritrea de que toda la información recogida en su informe carece de fundamento y es tendenciosa, y de que el documento no se basa en datos creíbles. Sin embargo, dos semanas antes de presentar la versión definitiva de su informe, el Relator Especial envió un borrador al Gobierno eritreo y este no sugirió

ninguna corrección. Esa falta absoluta de receptividad tiene que cambiar.

154. El Relator Especial dice que sus informes no están politizados ni son tendenciosos, sino que hacen referencia a casos concretos, como la detención de periodistas que mencionó la representante de los Estados Unidos. El Relator Especial pidió información en repetidas ocasiones a las autoridades eritreas sobre el paradero de los periodistas detenidos, hasta ahora sin éxito. También le preocupan menores como Ciham, la adolescente de nacionalidad eritrea y estadounidense desaparecida hace 11 años y que sigue en paradero desconocido, así como la desaparición de varios líderes religiosos.

155. El Relator Especial recuerda a los miembros del Grupo de los Estados de África que la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, es decir, un mecanismo africano, determinó que se habían violado los derechos de esos periodistas. Por consiguiente, desea recordar al representante de Zambia que ha intervenido en nombre del Grupo y a los representantes de otros países africanos que se han dirigido a la Comisión, que esta constatación no es tendenciosa, porque Eritrea se ha negado a cooperar con su propio sistema africano de derechos humanos. Al cuestionar su mandato, los países del Grupo se han referido al examen periódico universal. El Relator desea recordar a los Estados Miembros que Eritrea tampoco ha aplicado las recomendaciones del examen periódico universal. Espera que esos países africanos trabajen con el Gobierno de Eritrea para abordar los problemas de derechos humanos.

156. Dirigiéndose a los países que han cuestionado la validez de su mandato, el Relator Especial les recuerda que fue nombrado por el Consejo de Derechos Humanos, cuyas decisiones son aprobadas por sus miembros. En respuesta al representante de Siria, el Relator afirma que su mandato no afecta a la credibilidad de las Naciones Unidas. Nunca ha pretendido actuar como enviado especial del Secretario General, sino que se ha limitado a cumplir el código de conducta y las prácticas establecidas para los relatores especiales. Como dijo el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en Burundi, la politización del sistema de derechos humanos no es obra de los titulares de mandatos, sino de los propios Estados Miembros. Espera que los Estados Miembros se sienten a dialogar con talante constructivo sobre cómo preservar la integridad de ese sistema.

157. Contestando a la pregunta formulada por el representante de la Unión Europea, el Relator Especial confía en que la Unión Europea, los países africanos y

todos los Estados Miembros animen a Eritrea a que coopere con el mandato de los procedimientos especiales y aplique las 11 recomendaciones que figuran en los informes de los relatores especiales desde 2012, además de las contenidas en los dos informes elaborados por la Comisión de Investigación. La situación de los derechos humanos en Eritrea es desoladora. El Relator Especial insta a los Estados de África a que sigan presionando a su país vecino para que trace una hoja de ruta para su recuperación.

158. **La Sra. Tesfamariam** (Eritrea) dice que, además de su respuesta anterior, desea recalcar una de las muchas tergiversaciones del Relator Especial. Es completamente falso que su Gobierno adopte medidas coercitivas contra las familias en relación con el servicio nacional u otras cuestiones. Esa no es la política del Gobierno de Eritrea, ni ahora ni nunca. Por otra parte, la afirmación del Relator Especial de que Eritrea no participa en los mecanismos africanos de derechos humanos no se basa en hechos. La colaboración con la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos y los informes presentados en virtud de la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño son una muestra del compromiso de Eritrea con los marcos regionales de derechos humanos.

159. El Relator Especial debe abstenerse de intimidar a Estados soberanos, una actitud que la oradora califica de improcedente. Eritrea ha llevado a la práctica el 80 % de las recomendaciones formuladas en el último examen periódico universal. El Relator se extralimita en su mandato cuando hace referencia al papel de Eritrea en el conflicto etíope. Tal vez sea un intento por ampliar la duración de su mandato actual, que está a punto de concluir. La decisión de colaborar o no con los Estados Miembros en las Naciones Unidas es prerrogativa de Eritrea. No corresponde al Relator Especial decirle a Eritrea con qué países puede dialogar y cómo debe gestionar sus asuntos bilaterales.

Se levanta la sesión a las 12.55 horas.